



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-115137507-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Noviembre de 2021

**Referencia:** REG - EX-2019-101324957- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-461-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 7/8 del IF-2019-101383833-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1965/21.-**

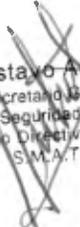
Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.11.26 15:59:11 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.11.26 15:59:12 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de General San Martín a los 29 días del mes de Octubre de 2019 se reúnen los representantes de la empresa RET S.R.L., con domicilio en la calle Diagonal 31 Nro. 2884 de Villa Zagala, Partido de Gral. San Martín, representada en este acto por el Sr. Federico Magliolo en su carácter de apoderado, de ahora en adelante "LA EMPRESA" por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante, "SMATA" con domicilio en la Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por: DE SIMONE Ricardo en su carácter de Secretario Gremial, PIGNANELLI Sergio en su carácter de Sub Secretario Gremial, AUTEDA Gustavo en carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, DIEDERLE Ricardo en su carácter de Delegado General Delegación San Martín, MORALES Ramón en su carácter de Delegado de Personal, en conjunto LAS PARTES, quienes acuerdan los siguiente:

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Reunidas las partes convienen:

Primero: Acordar un incremento salarial del 11.85% a partir del 1 de Octubre de 2019, a los trabajadores convenionados de la Empresa, sobre los salarios básicos correspondientes a las respectivas categorías vigentes al 30/09/2019, los cuales quedaran conformados según ANEXO I el cual es parte integrante de la presente.

  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Segundo: El personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el acuerdo alcanzado evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna en relación al salario durante la vigencia del mismo.

Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

  
**RET S.R.L.**  
FEDERICO A. MAGLIOLO  
APODERADO

  
  
RICARDO DE SIMONE  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION SAN MARTIN  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.  
IF-2019-101383833-APN-DGDMT#MPYT

mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

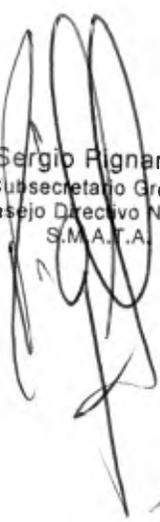
CUARTO: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación y solicitar su homologación. Sin prejuicios de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordante del Código Civil y Comercial de la Nación.-

  
Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

CATEGORIA	VALOR HORA	01/10/2019 AL 30/12/2019 (11.85)
OF. MULTIPLE	233.44	261.10
OFICIAL	212.31	237.47
1/2 OFICIAL	196.44	219.72
OPERARIO	186.96	209.11
OP. INICIAL	169.70	189.81

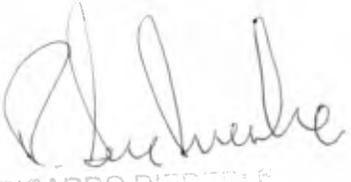
  
RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

FUNCION	MENSUAL	
CATEGORIA 1	34,192.10	38,243.86
CATEGORIA 2	37,392.21	41,823.19
CATEGORIA 3	39,217.71	43,865.00
CATEGORIA 4	40,596.89	45,407.62

  
Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

FUNCION	NOCTURNO	
OF. MULTIPLE	253.62	283.67
OFICIAL	239.50	267.88
1/2 OFICIAL	221.22	247.43
OPERARIO	216.26	241.88
OP. INICIAL	192.91	215.77

  
**RET S.R.L.**  
FEDERICO A. MAGLIOLO  
APODERADO

  
RICARDO BIEDMA  
Deleg. IF-2019-101383833-APN-DGDMT#MPYT  
Deleg. San Martin  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 461-21 Acu 1965-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.